



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**CORRECCIÓN de errores del Decreto-ley 3/2025, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para la reparación de los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón como consecuencia de las lluvias torrenciales de los días 13 y 14 de junio de 2025.**

Advertido error en el texto del Decreto-ley 3/2025, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para la reparación de los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón como consecuencia de las lluvias torrenciales de los días 13 y 14 de junio de 2025, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", extraordinario número 1, de 20 de junio de 2025, se procede a corregir en los siguientes términos:

El apartado 1 del artículo 2 queda con la siguiente redacción:

1. Las medidas previstas en este Decreto-ley se aplicarán en los términos municipales o espacios naturales protegidos afectados por las lluvias torrenciales que justifican esta disposición, en concreto los siguientes:

- Aguilón.
- Almochuel.
- Almonacid de la Cuba.
- Azaila.
- Azuara.
- Bádenas.
- Belchite.
- Codo.
- Herrera de los Navarros.
- Híjar.
- La Puebla de Híjar.
- La Zaida.
- Lagata.
- Letux.
- Moyuela.



- Nogueras.
- Quinto.
- Samper del Salz.
- Santa Cruz de Nogueras.
- Vinaceite.
- Villar de los Navarros.